CENTINELA
ANTOFAGASTA MINERALS

Diálogos Para el Desarrollo

PROYECTO PROPIO

DPD 2025-2026

Bases de postulación

IV Versión Programa Diálogos para el Desarrollo Michilla año 2025-2026

01

Antecedentes de DPD

Minera Centinela lleva a cabo este 2025-2026 la IV versión del Programa "Diálogos para el Desarrollo Michilla" (DPD o el Programa), el cual se efectúa en alianza con la Ilustre Municipalidad de Mejillones, y es ejecutado por la Fundación Proyecto Propio. "Diálogos para el Desarrollo Michilla" busca generar espacios de diálogo abierto, participativo y transparente, donde se promueva el fortalecimiento de relaciones de confianza, en las que vecinas y vecinos participen en el diseño y construcción de iniciativas de desarrollo local, que sean pertinentes con la realidad del territorio, mejoren la calidad de vida de los habitantes de la localidad y sean también sustentables en el tiempo, mediante alianzas público y/o privadas.

En ese contexto, la cuarta versión de "Diálogos para el Desarrollo Michilla" contempla la ejecución de iniciativas priorizadas por la comunidad y enmarcadas en las siguientes líneas: educación, salud, seguridad ciudadana, economía local y cultura e identidad.

02

Objetivo general de DPD

El objetivo del Programa es fomentar la participación de los vecinos y vecinas de Michilla en el diseño y la ejecución de proyectos desarrollados a través de instituciones y organizaciones.

Estos proyectos deben entregar soluciones innovadoras y sustentables a problemáticas identificadas por la comunidad y, por lo tanto, aportar al desarrollo del territorio y a todos los vecinos y vecinas de la localidad, considerando para ello que toda inversión que se haga con los recursos del programa cuente con un trabajo hacia y para la comunidad.

Financiamiento de DPD

Para el año 2025-2026, "Diálogos para el Desarrollo Michilla" considera un monto total para la ejecución de proyectos de **$63.000.000** (sesenta y tres millones de pesos), que permitirá financiar las iniciativas que la comunidad priorice, según las líneas de inversión definidas en estas bases.

De acuerdo, a los requerimientos de la propia comunidad y con la intención de incorporar y asegurar como potenciales beneficiarios de estos proyectos a los niños y jóvenes de la Comunidad, se ha establecido asignar, del total del presupuesto disponible para esta versión, un monto máximo de $ 10.000.000.- (diez millones de pesos), los cuales deben estar también enmarcados en las líneas priorizadas en este programa, pero con directo beneficio a los niños y jóvenes de la Comunidad, en el contexto de iniciativas de educación.En caso de que el proyecto sea valorizado por un monto inferior al asignado, la diferencia se reintegrará **al monto total disponible para los proyectos de Diálogos para el Desarrollo Michilla**, quedando a disposición para ser destinada a otros proyectos dentro del programa.

Se establece que el monto total asignado deberá ser entregado de manera íntegra, permitiendo que los establecimientos definan cómo ajustar sus iniciativas al presupuesto disponible.

No será posible separar o asignar montos específicos a cada institución sin un acuerdo previo. En consecuencia, deberá definirse anticipadamente si el proceso considerará **dos postulaciones independientes** (una por cada establecimiento) o **una postulación única.**

En caso de que postulen ambos establecimientos, el financiamiento será de **$5.000.000** para cada uno. En caso de que postule sólo uno, el presupuesto asignado deberá ajustarse completo a dicha postulación.

Por otra parte, se podrán financiar un máximo de 3 iniciativas en esta versión del Programa considerando un presupuesto para estas de $53.000.000.- (cincuenta y tres millones de pesos). Estas iniciativas, una vez seleccionadas mediante un proceso de votación abierta de la comunidad, deberán ser ejecutadas en un plazo de 4 meses (a partir de Abril del 2026 hasta finalizar su ejecución en julio de 2026).

Líneas que financia DPD

Diálogos para el Desarrollo financiará proyectos en las siguientes líneas de acción:

a) Educación: Se podrán postular proyectos que aporten al desarrollo educativo de los habitantes de Michilla, es decir, que generen habilidades, profundicen conocimientos y/o fortalezcan capacidades a la comunidad, como capacitaciones certificadas, cursos, talleres, entre otras iniciativas.

Estos proyectos pueden estar destinados también a apoyar el proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes de la localidad, así como también de las y los adultos residentes en Michilla.

b) Salud: Se podrán presentar proyectos que fomenten la vida saludable y las mejoras en la calidad de vida de la comunidad de Michilla, con un enfoque preventivo en salud. También podrán ser presentadas iniciativas que promuevan la salud mental, el fortalecimiento de los vínculos de apoyo entre los vecinos y vecinas de la localidad, respuesta ante emergencias de salud. Además se considera en esta línea promover la práctica sistemática de actividad física, el deporte recreativo y hábitos de vida saludable en la comunidad.

c) Seguridad ciudadana: Se podrán presentan proyectos destinados a la prevención comunitaria del delito y la violencia, prevención de la violencia contra las mujeres, prevención de la violencia escolar, y otras iniciativas que fomenten las prácticas participativas en materias relevantes para la seguridad de la comunidad de Michilla. El programa considerará la postulación de proyectos orientados a la prevención, mitigación, preparación y respuesta frente a situaciones de emergencia y desastres naturales, tales como sismos, aluviones, incendios, inundaciones u otros eventos que afecten a las comunidades. Estas iniciativas deberán proponer soluciones pertinentes a las necesidades del territorio, priorizando la protección de las personas, la organización comunitaria y la recuperación de las condiciones básicas para la vida comunitaria.

d) Economía y desarrollo Local: Se podrán presentar en este lineamiento proyectos asociativos que fomenten e impulsen el emprendimiento e innovación de los empresarios locales de Michilla, considerando capacitaciones, asistencia técnica y también la compra de insumos y tecnología que permita expandir sus negocios de manera conjunta.

e) Cultura e Identidad: Se podrán presentar iniciativas que promuevan la cultura e identidad de Michilla, considerando la relación de la localidad con el mar, la gastronomía y las actividades del borde costero.

f) Comunidad sustentable: Se podrán financiar iniciativas que vayan en beneficio del mejoramiento del entorno urbano, recuperación y embellecimiento de espacios públicos, sustentabilidad y cambio climático, infraestructura verde, calidad de vida y bienestar comunitario.

05

Requisitos de DPD

Los proyectos presentados a "Diálogos para el Desarrollo Michilla" tendrán requisitos mínimos para su formulación y posterior selección.
Es de especial atención que, desde la selección de los proyectos, se considere que el tiempo para ser ejecutados será de 4 meses, por lo cual el plazo máximo para culminar la iniciativa deberá ser el mes de julio del 2026.

5.1 ¿Quiénes pueden postular a DPD?

"Diálogos para el Desarrollo Michilla" cuenta con un fondo de carácter concursable, destinado a las organizaciones territoriales y funcionales además de instituciones pertenecientes a la localidad de Michilla, tales como aquellas acogidas a la Ley N° 19.418 de organizaciones comunitarias; comunidades y asociaciones indígenas amparadas por la Ley N° 19.253; Fundaciones y Corporaciones sin fines de lucro amparadas en la ley N° 20.500, Cuerpos de Bomberos, Asociaciones Gremiales inscritas en la Unidad de Asociaciones Gremiales y de Consumidores del Ministerio de Economía, Centros de Padres y Apoderados, Establecimientos educacionales reconocidos por el Ministerio de Educación, todas localizadas en Michilla.

Las organizaciones interesadas en postular deben cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tener domicilio legal en Michilla y una antigüedad formal superior a un año al momento de postular.

b) Acreditar que la organización no está castigada para acceder a fondos públicos a través de una declaración simple.

c) Todas deberán estar vigentes al momento de su postulación, lo cual se deberá acreditar con el respectivo certificado emitido por la entidad correspondiente.

Asimismo, podrán postular personas naturales que cuenten con una idea de proyecto, siempre que sean patrocinadas por una organización de la comunidad, que cumpla con los requisitos establecidos en el punto anterior. La persona debe cumplir con los requisitos de ser mayor a 18 años y residir en la comunidad al menos por 2 años y contar con un respaldo por escrito de una organización. (Anexo A)

Al momento de postular, las organizaciones deben completar el "Formulario de postulación Programa Diálogos para el Desarrollo Minera Centinela, versión IV año 2025-2026" y sus anexos, los cuales se encontrarán disponibles en la página web ***https://centinelaparticipa.cl*** y también pueden ser solicitados al equipo de Minera Centinela y Fundación Proyecto Propio al correo electrónico dpd@proyectopropio.cl.Todos los documentos y anexos requeridos se detallan en el punto 5.5 de estas Bases.

Cada organización podrá postular cuantos proyectos considere necesario, no existiendo un máximo de iniciativas a presentar, toda vez que cada postulación cumpla con los requisitos descritos en estas Bases.

Los proyectos se deben ejecutar por completo con los recursos adjudicados y no depender de otros actores o entidades, salvo que exista un documento formal (contrato, decreto o resolución municipal que lo avale).

Se va a solicitar también, la revisión de los permisos o autorizaciones que los proyectos podrían requerir, identificando el tiempo que demoran y qué institución pertinente es quién da tales autorizaciones.

Al finalizar, los proyectos ganadores deben presentar una métrica de "Impacto en la Localidad" (ej. número de personas atendidas en salud, aumento en ventas de locales, o número de nuevos dirigentes capacitados), criterios que deben ser incluidos en el formulario de postulación.

5.2 ¿Quiénes no pueden postular a DPD?

a) Personas naturales sin el apoyo de una organización territorial o funcional de la localidad de Michilla, que busquen el beneficio o persigan intereses personales por sobre los intereses y beneficios de la comunidad.

b) Empresas individuales de responsabilidad limitada, así como ninguna otra persona jurídica con fines de lucro, cualquiera sea su estructura societaria.

c) Organizaciones con domicilio en localidades distintas a la de Michilla.

d) Organizaciones que mantengan rendiciones -totales o parciales- pendientes con Minera Centinela.

e) Los proyectos que no se ajusten a las líneas de trabajo señaladas en el punto 4 de las bases, serán automáticamente descartados y catalogados como NO ADMISIBLES.

5.3 ¿Qué financia DPD?

a) Implementación: Se entregará financiamiento para gastos referidos a la adquisición de bienes de capital, los que quedarán en poder de la organización y/o sus beneficiarios, tales como: maquinarias, herramientas, equipos, y en general implementación de diverso tipo, la cual estará determinada y condicionada por la naturaleza del proyecto presentado al Programa que sea factible de realizar en el plazo indicado en estas Bases. Se excluye de este punto la reposición de activos, cuando estos hayan sido adquiridos por proyectos adjudicados en versiones anteriores.

b) Capacitación o Asesorías técnicas: Se entregará financiamiento para el pago de servicios tales como cursos y similares. Las capacitaciones deberán estar acreditadas y reconocidas por instituciones formales, que sean factibles de realizar en los plazos del Programa.

En este ítem, también son gastos aceptados: el arriendo de salas y salones que no pertenezcan a la organización postulante, arriendo de equipamiento para la ejecución de las actividades de capacitación o asesoría, los insumos necesarios para el desarrollo adecuado de la capacitación, entre otras.

c) Difusión: Incluye el financiamiento de folletería, señalética, pendones, videos, imagen corporativa, desarrollo de páginas web o plataforma de venta en línea, entre otros que sean sustentables en el tiempo.

Del presupuesto entregado por el Programa todos los proyectos deben contemplar recursos para actividad de cierre y difusión del proyecto y en los que su naturaleza lo permita implementar la instalación de placa con sello relacionado al Programa.

d) Materias primas, Materiales de Trabajo o Insumos: Incluye elementos tales como carpetas, lápices, diplomas, papelería, pinturas, témperas, lanas, tintes, hilos, géneros, semillas, abono, fertilizante, baterías, textiles, entre otros necesarios para la fabricación de productos o entrega de servicios definidos en el proyecto postulado que se vincula claramente con las actividades del proyecto, la factibilidad y los objetivos del proyecto.

e) Contratación de Mano de Obra Técnica: Se permitirá la contratación de mano de obra técnica y/o especializada para obra menores. La contratación deberá estar debidamente justificada, ser proporcional al alcance de la iniciativa y destinarse exclusivamente a actividades necesarias para su correcta implementación, no pudiendo financiar gastos permanentes de la organización. Queda excluido la contratación de integrantes de la directiva para la ejecución de estos trabajos.

f) Imprevistos: Incluye gastos no contemplados en la formulación del proyecto y necesarios para su correcta ejecución. El monto máximo para este ítem puede ser hasta un máximo del 5% del monto presupuestado en el proyecto.

5.4 ¿Qué NO financia DPD?

El Programa no financia los siguientes rubros o ítems:

a) Construcción de nueva infraestructura, mejoramiento, normalización, habilitación y/o saneamiento de infraestructuras existentes, ya sean públicas o privadas. Sin embargo, se considerarán aquellos casos en los que existan permisos previos o procesos en curso, siempre que la ejecución no exceda los plazos establecidos en el DPD (cuatro meses, con fecha de término julio de 2026). En tales situaciones, el programa podrá colaborar para impulsar iniciativas ya iniciadas por otros actores en el territorio. Estos permisos deben presentarse en la fase de formulación de proyectos y deberán contar con análisis de factibilidad técnica para su desarrollo.

b) Obras civiles menores como gasfitería, electrónicos y todo aquello que implique la ejecución de obras en un recinto, ya sea público o privado, y que consideren la solicitud de permisos a entidades externas a las locales (municipio, empresas) que vayan más allá de 4 meses.

c) Pago de sueldos, honorarios y remuneraciones al representante legal y/o miembros de la directiva de la organización postulante y asociadas al proyecto, además de funcionarios públicos, aun cuando realicen labores fuera de horarios de trabajo.

d) Pago de fletes, peajes, pasajes o combustible que no estén en el marco del proyecto.

e) Multas y/o deudas de la organización y sus miembros, o pagos de sanciones o condenas de los miembros de la organización y/o de la Directiva.

f) Garantías en obligaciones financieras, ni prendarse, ni endosarse, ni transferirse a un tercero.

g) Compra de valores e instrumentos financieros.

h) Compra de bienes raíces.

i) Gastos administrativos y de servicios básicos como luz, agua, gas, teléfono, internet entre otros.

j) Giftcard, cajas de alimento para campañas solidarias.

k) Arriendo de inmuebles y vehículos que no estén en el marco del proyecto.

l) Compra de bebidas alcohólicas, propinas y premios.

m) Campañas públicas de cualquier tipo: políticas, religiosas, ideológicas, entre otras.

n) Cualquier otro gasto que no tenga relación en el marco del proyecto y que, a juicio exclusivo de Minera Centinela, está prohibido su pago o complejiza la factibilidad de la iniciativa.

5.5 ¿Qué documentos se deben presentar?

"Diálogos para el Desarrollo Michilla" tendrá a disposición en la plataforma en línea *https://centinelaparticipa.cl* toda la información y los documentos de la IV versión del Programa.

Sin embargo, toda la información del Programa, las Bases y Formulario de Postulación DPD 2025-2026 también podrán ser solicitados a los siguientes correos:

- Marggerie Acosta: macosta@aminerals.cl
- Equipo Fundación Proyecto Propio: dpd@proyectopropio.cl
  y al celular +569-31870939

El equipo de Fundación Proyecto Propio estará disponible para apoyar el llenado y entrega de los formularios de postulación, tanto con actividades presenciales, como con reuniones y talleres virtuales, los cuales se informarán oportunamente.

No obstante, el apoyo externo que todas las organizaciones recibirán durante todo el proceso, la responsabilidad final del correcto llenado del Formulario, así como de la información contenida y de la entrega final de toda la documentación solicitada en el plazo establecido será siempre responsabilidad de la organización postulante.

En este formulario la organización brindará sus antecedentes y elaborará el proyecto que presentará. El proyecto contendrá los objetivos y resultados esperados de su proyecto, junto con las actividades, y los plazos y en que se utilizarán los recursos solicitados, entre otros antecedentes necesarios para la evaluación de prefactibilidad de la iniciativa.

Asimismo, se le solicitará a la organización que complete y adjunte, junto al "Formulario de postulación Programa Diálogos para el Desarrollo Minera Centinela, versión IV año 2026", toda la documentación necesaria indicada en estas Bases.

Los documentos obligatorios para postular un proyecto al Programa son:

a) Formulario de postulación Programa Diálogos para el Desarrollo Michilla versión IV DPD 2025-2026

b) Anexo A: Este documento debe ser presentado cuando se trate de una persona natural, que con respaldo de una organización, postule una idea de proyecto.

c) Anexo B. Carta Compromiso y declaración simple: Ésta debe ser firmada por al menos 5 miembros de la organización y su representante legal, acreditando que el proyecto es conocido y cuenta con el respaldo de los integrantes de la organización, así como también, ratificando su compromiso para cumplir el proyecto en los plazos establecidos en las presentes bases. Se incluye además una declaración simple que acredita que la organización no está castigada para acceder a fondos públicos. (Anexo E)

d) Anexo C: Carta de apoyo institucional, en caso de iniciativas que cuenten con algún respaldo concreto de ayuda para ejecutar su proyecto (apoyo material, en RRHH, económico u otro).

e) Copia simple de la Cédula de Identidad del representante legal de la organización que presenta el proyecto.

f) Certificado de Personalidad Jurídica y Directiva, emitido por el organismo correspondiente y/o Servicio de Registro Civil.

g) Certificado de Vigencia de la organización, emitido por el organismo correspondiente y/o Servicio de Registro Civil.

h) Para los proyectos que consideran cursos de formación y/o asistencia técnica, se deberán acreditar, según corresponda, las competencias técnicas para impartir el servicio que será contratado, incorporando a la propuesta:

- Currículum del centro de formación y/o de cada monitor.
- Descripción detallada de la capacitación (actividades, materiales, equipamiento o herramientas entregadas a los beneficiarios, número de participantes, duración en horas, valor hora por alumno, entre otros),
- Modalidad en que se realizará la capacitación (e-learning o presencial), y
- Otros antecedentes que la organización considere necesarios.

Todos los proyectos deben presentar al menos 2 cotizaciones comparables, éstas deben ser de proveedores distintos para aquellos productos, servicios o insumos más significativos para la iniciativa presentada.

En el caso de que no existan empresas que coticen el servicio y/o producto requerido en Mejillones y/o Michilla, se podrá recurrir a cotizaciones solicitadas vía correo electrónico o descargadas desde Internet.

En el caso que el producto o servicio sea entregado por un sólo proveedor, se deberá justificar adecuadamente la elección del producto o servicio elegido.

El precio final de las cotizaciones debe incluir impuestos o indicar cuando corresponda que los montos son exentos de impuestos. Así también, el precio final debe incluir el valor del transporte o flete, desde el lugar de la compra a Michilla.

Es importante indicar que todas las cotizaciones serán referenciales, ya que la selección del proveedor y/o ejecutor se realizará una vez se adjudique el proyecto.

Calendario de hitos y actividades

La postulación de proyectos 2025-2026 podría ser presentada de 3 maneras:

1- Se podrán enviar todos los documentos solicitados (indicados en el punto 5.5 de estas bases) al correo electrónico dpd@proyectopropio.cl con el asunto "Postulación DPD".

2- Así mismo se podrán subir todos los documentos indicados en el punto 5.5 de las bases en la plataforma https://centinelaparticipa.cl.

3- Así también, se podrán entregar todos los documentos indicados en el punto 5.5 de las bases en formato físico (papel) al equipo de Minera Centinela y Fundación Proyecto Propio, a las 16:00 horas, del día 18 de marzo de 2026, en la Sede Social de Michilla.

El plazo final para la entrega de todos los proyectos será hasta las 18:00 horas del día 18 de marzo de 2026, tanto a la casilla de correos ***dpd@proyectopropio.cl*** como en la plataforma ***https://centinelaparticipa.cl*** y también presencialmente en Sede Social de Michilla.

Para la postulación por correo, se considerarán válidas todas aquellas postulaciones recibidas hasta las 18:00 horas del día 18 de marzo de 2026, (fecha y hora consignada en el correo recibido) y que, a su vez, reciban un correo de respuesta con la confirmación de recepción OK de su iniciativa.

No se considerarán como válidas aquellas postulaciones incompletas (Formulario incompleto) y/o con documentación faltante, las que quedarán inmediatamente fuera del proceso (proyecto inadmisible).

Admisibilidad de proyectos, presentación, votación y entrega de resultados

a) Fase 1 : Apoyo a la Formulación de iniciativas

En la presente fase se realizarán actividades y talleres de apoyo presenciales y virtuales, consultas, asesoría y mentoría para la formulación de los proyectos a presentar, con las distintas organizaciones comunitarias de la localidad. Esta fase tiene por finalidad explicar y detallar las presentes bases a la comunidad y ser una guía y/o apoyo en forma y fondo de todos los aspectos del presente concurso. Se busca dialogar y reflexionar respecto de las distintas iniciativas priorizadas por la comunidad y su encuadre con las presentes bases.

b) Fase 2: Admisibilidad y Factibilidad

Posterior a la recepción de los proyectos, Minera Centinela y Fundación Proyecto Propio realizarán una revisión de cumplimiento de la documentación obligatoria y de los requisitos de admisibilidad, en base a una lista de chequeo que será compartida oportunamente con las organizaciones postulantes.

El objetivo de lo anterior es determinar que el proyecto cuente con toda la documentación e información requerida por el Programa, debidamente enviada al correo electrónico *dpd@proyectopropio.cl* , subida a la página *https://centinelaparticipa.cl* y /o entregada a los equipos de Minera Centinela y/o Fundación Proyecto Propio. De no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases el proyecto quedará en estado de inadmisible. También se hará una evaluación de la factibilidad de ejecución de los proyectos recepcionados, la cual será realizada por los equipos de Minera Centinela y Fundación Proyecto Propio quienes seleccionarán aquellas iniciativas que plasmen fielmente el objetivo del Programa y sus líneas de financiamiento definidas para esta versión. (Anexo D)

Los proyectos que cumplan los requisitos podrán continuar su postulación, pasando a la próxima fase del proceso de evaluación.

Los resultados de admisión de los proyectos presentados serán comunicados el 26 de marzo del 2026, al correo y teléfono de contacto indicado por cada organización en el Formulario de postulación DPD Michilla.

c) Fase 3: Presentación de proyectos admitidos

Una vez que sean revisadas todas las iniciativas presentadas y se realice la selección de las iniciativas admisibles, que son aquellas que continuarán en el proceso de postulación DPD Michilla, el equipo ejecutor se comunicará con todas las organizaciones que hayan postulado algún proyecto, para comentarle el estado de su proyecto, y se coordinará con aquellas organizaciones que continúen en el proceso, una jornada de presentación a la comunidad de los proyectos seleccionados.

Esta presentación corresponde a una exposición breve (máximo 5 minutos), en la cual cada organización describe su propuesta de proyecto, además podrá diseñar y exhibir un afiche o infografía explicativa de la iniciativa que han postulado a DPD. La preparación para esta actividad de presentación será acompañada por la asesoría del equipo de Fundación Proyecto Propio. La jornada de presentación a la comunidad se desarrollará el día 1 de abril de 2026.

d) Fase 4: Votación de proyectos y entrega de resultados.

Luego de desarrollada la Fase 3 del Proceso, se ejecutará la "Jornada de Elección Comunitaria" de las iniciativas presentadas. Esta es una jornada de elección comunitaria de las iniciativas presentadas, que se realizará desde el día 1 de abril de forma presencial, a partir de las 16:00 hrs y hasta las 19:00 hrs en la sede social de la Junta de Vecinos N°6 de Michilla. Desde el día 2 al 5 de abril se podrá votar a través de la plataforma ***https://centinelaparticipa.cl*** y el día 6 de abril se cerrará la votación de forma presencial donde se finalizará con el conteo de votos que se ratificará mediante carta enviada por correo electrónico.

El cierre de las votaciones, será el día 6 de abril a las 19:00 horas.
Podrán votar aquellas personas mayores de 18 años que cuenten con residencia en Michilla superior a 2 años, lo cual será validado por la directiva de la junta de vecinos local en base a un documento (padrón) que indique el universo de personas de la comunidad mayores de 18 años.

Los proyectos que reúnan más votos de la comunidad serán seleccionados por el Programa para su ejecución durante el año 2026. Los resultados finales oficiales de la votación serán comunicados el día 8 de abril de 2026, en un acto presencial en la Sede Social de Michilla.

Posteriormente se le informará a través de una carta formal a cada organización ganadora, para comenzar con la coordinación de la ejecución del proyecto.

08 Ejecución de los proyectos

Una vez completado el proceso de admisibilidad/factibilidad, presentación, votación y entrega de resultados, se dará inicio, el 15 de abril de 2026, a las "Mesas de Trabajo DPD", en las cuales se realizará seguimiento a los proyectos seleccionados y los ajustes necesarios para su correcta ejecución. En esta instancia, se co-diseñará la hoja de ruta del proyecto, para los próximos meses de trabajo conjunto y el reglamento interno de funcionamiento de la Mesa.

Durante el primer mes de trabajo de la iniciativa o proyecto seleccionado, será fundamental la entrega y actualización de todas las cotizaciones que se requieren para una adecuada ejecución de éste, condición que se revisará cuando se realice la segunda sesión de cada mesa el 30 de abril 2026.

En el caso excepcional en el cual una organización no cumpliera con la presentación de los antecedentes requeridos de su proyecto (cotizaciones u otros) durante el primer mes de conformación de la Mesa de Trabajo, se podrá revisar la continuidad de la iniciativa en el Programa, pasando a ejecutarse la siguiente iniciativa más votada.

Respecto de las labores de la Mesa, se realizarán reuniones de seguimiento y apoyo a organizaciones sociales ejecutoras de los proyectos, para velar por el buen cumplimiento de los objetivos y resultados de éste. Estas reuniones siempre serán acompañadas por el equipo de Fundación Proyecto Propio.

Dentro de las actividades de seguimiento periódico a los proyectos, no sólo estarán las sesiones de la Mesa de Trabajo, sino que también se consideran visitas técnicas, coordinaciones telefónicas y virtuales, con el equipo de Fundación Proyecto Propio, talleres de rendición de gastos y otros. Todas estas actividades se coordinarán siempre previamente con las organizaciones adjudicatarias de proyectos.

Importante mencionar, que los proyectos seleccionados por el Programa Diálogos para el Desarrollo Michilla deben ser ejecutados durante el período comprendido entre 15 de abril hasta el 28 de agosto de 2026. Como actividad de finalización se contempla una Jornada final de cierre y evaluación del cumplimiento de los objetivos planteados por cada proyecto ejecutado en la IV versión del programa, en la cual participarán actores públicos y privados cercanos a las temáticas de las iniciativas, quienes entregarán retroalimentación a las organizaciones. Esta actividad se desarrollará el día 28 de agosto de 2026 en horario a convenir con las Mesas de Trabajo.

Durante la ejecución de los proyectos, la organización ejecutora podrá designar una Inspección Técnica Social o Comunitaria (ITO Social/Comunitario), la cual podrá estar conformada por una persona o por un equipo de personas definidas por la propia organización. La ITO Social/Comunitario contará con el acompañamiento y apoyo de una Inspección Técnica (ITO) de la Fundación Proyecto Propio, con el fin de resguardar la correcta ejecución de la iniciativa conforme a los objetivos, plazos y alcances definidos. La incorporación de este rol es de especial relevancia para el Programa DPD, ya que promueve el involucramiento activo y directo de la comunidad en proyectos que responden a sus propias necesidades e intereses.

Los proyectos postulados deberán definir métricas claras y verificables que permitan evaluar su alcance e impacto. Estas métricas deberán considerar, al menos: (i) el número de personas directamente beneficiadas y, cuando corresponda, beneficiarios indirectos; (ii) el tipo de cambios esperados en la realidad local, tales como mejoras en el uso de espacios comunitarios, fortalecimiento organizacional, aumento de la participación comunitaria o mejoras en la calidad de vida de la comunidad; y (iii) indicadores que permitan evidenciar dichos cambios, ya sea mediante registros de participación, encuestas, observaciones sistematizadas u otros medios de verificación pertinentes. La coherencia entre los objetivos del proyecto, las actividades propuestas y las métricas definidas será un criterio relevante de evaluación.

09 Calendario de DPD Michilla 2026

Actividad	Fecha/Plazo
Publicación de bases	02/02/2026
Etapa de Formulación; actividades y talleres de apoyo presenciales y virtuales, consultas, asesoría y mentoría para la formulación de los proyectos a presentar.	02/02/26 al 03/03/26
Cierre de recepción de proyectos (correo electrónico, plataforma y presencial)	18/03/2026
Análisis de factibilidad	19/03/26 al 25/03/26
Comunicación a organizaciones sobre la admisibilidad/factibilidad de los proyectos presentados.	26/03/26
Jornada de mentoría y apoyo en la presentación de las iniciativas.	30/03/26
Jornada de presentación de proyectos a la comunidad y pitch.	01/04/26
Votación comunitaria de proyectos admitidos.	01/04/26 - 06/04/26
Formalización de entrega de información a proyectos ganadores.	08/04/26
Inicio funcionamiento de Mesas	15/04/26
Ejecución de proyectos seleccionados	15/04/26 al 14/08/2026
Segunda sesión de cada mesa para la entrega y actualización de todas las cotizaciones.	30/04/2026
Ceremonias de cierre	28/08/2026

10 Contacto para aclaración de dudas sobre DPD

Para consulta y dudas sobre el Programa y sus diferentes pasos, contacte al Equipo Fundación Proyecto Propio

- **Whatsapp: +569 31870939**
- **Email: dpd@proyectopropio.cl**

DPD 2025-2026

Formulario de postulación

IV Versión Programa Diálogos para el Desarrollo Michilla año 2025-2026

1- Identificación del proyecto:

Nombre del proyecto

Línea de Financiamiento

Monto solicitado

Duración del proyecto (en meses)

2- Antecedentes de la organización:

Nombre de la organización postulante o patrocinante

RUT de la organización

N° Personalidad Jurídica

Fecha vigencia directiva

Teléfono de contacto de la organización

Persona/as que ejercerán como ITO social del proyecto

3- Antecedentes del directorio de la organización:

Las personas individualizadas, son responsables legales de la ejecución del proyecto.

Nombre completo	Cargo	RUT	Teléfono

4- Descripción del proyecto

4.1 Nombre del proyecto

4.2 ¿El mismo proyecto fue ejecutado en la versión DPD 2024-2025?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responda guiándose por las siguientes preguntas:
¿Qué aprendizajes dejó la ejecución del proyecto anterior? ¿Qué mejoras se realizarán para el proyecto en la versión 2025-2026? ¿Las personas atendidas serán las mismas del año pasado?

4.3 Describa el problema y/o necesidad que existe en su organización, comunidad y/o sector, usando las siguientes preguntas como una guía:

¿Qué problemas o necesidades existen? ¿Quiénes se ven afectados por el problema? ¿Cuántas personas son?

4.4 Objetivos del proyecto.

¿Qué vamos a hacer? ¿Cómo lo vamos a hacer? ¿A quiénes está dirigido nuestro proyecto?
Qué medios, actividades o recursos necesitamos para desarrollar el proyecto.

4.5 Difusión

¿Cómo vamos a dar a conocer nuestro proyecto a toda la comunidad? ¿Qué medios utilizaremos? ¿Nuestra organización cuenta con redes sociales?

4.6 Impacto del proyecto

¿A quiénes beneficiará directamente este proyecto y cuántas personas se espera alcanzar? (Ejemplo: 40 niños y niñas de la comunidad, 20 personas adultas mayores, 3 organizaciones comunitarias)

Además de las personas directamente involucradas, ¿qué otros grupos o personas se verán beneficiados indirectamente por el proyecto? (Ejemplo: familias, vecinos del sector, comunidad educativa, usuarios del espacio comunitario)

¿Qué cambios concretos espera generar este proyecto en la comunidad o en el territorio?
(Ejemplo: mejora en el uso de un espacio comunitario, mayor participación de vecinos, fortalecimiento de la organización, mejor convivencia, mayor acceso a actividades culturales o deportivas)

4.6 Impacto del proyecto

¿Cómo sabrán que el proyecto logró los cambios esperados? (Ejemplo: lista de asistencia, fotografías del antes y después, encuestas breves a participantes, actas de reuniones, testimonios de vecinos, uso frecuente del espacio intervenido)

Mencione hasta tres señales claras que indiquen que el proyecto fue exitoso. (Ejemplo: al menos 30 personas participaron en las actividades, el espacio comunitario se utiliza semanalmente, la organización mantiene activa la iniciativa después de finalizado el proyecto)

4.7 Atributos del proyecto

Mencione al menos 3 puntos destacados de su iniciativa, que fundamenten el porqué debe ser seleccionada a la etapa de admisibilidad

1.

2.

3.

5- Planificación/ cronograma del proyecto

Detalle los principales hitos que deberá desarrollar para cumplir con los objetivos definidos anteriormente para la correcta ejecución del proyecto. La planificación debe ser mensual.
Inserte tantas filas como sea necesario.

Hitos	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10

6- Presupuesto detallado

Ingrese todos los gastos asociados al proyecto. Los imprevistos no pueden superar el 5% del total del proyecto. Inserte tantas filas como sea necesario. Recuerde que el monto máximo a financiar por el DPD es de $10 millones para el caso de una iniciativa dirigida a niños y jóvenes de la comunidad y $53 millones para proyectos dirigidos a la comunidad en general. .

Gastos Generales del proyecto	Cantidad	Valor unitario ($)	Total ($)

Imprevistos (5%)	
Total gastos	

7- Cotizaciones referenciales

Indique los siguientes antecedentes: Nombre empresa o prestador de servicio, número de cotización, fecha, productos o servicios cotizados, montos. Recuerde que se deben adjuntar 2 cotizaciones por cada servicio o producto considerado para la ejecución de la iniciativa. Adjunte al formulario una copia de cada cotización.

Nombre de la empresa:	Nº cotización:	Fecha:
Producto o servicio cotizado:		
Monto ($):		

Nombre de la empresa:	Nº cotización:	Fecha:
Producto o servicio cotizado:		
Monto ($):		

Nombre de la empresa:	Nº cotización:	Fecha:
Producto o servicio cotizado:		
Monto ($):		

Nombre de la empresa:	Nº cotización:	Fecha:
Producto o servicio cotizado:		
Monto ($):		

DPD 2025-2026

Anexos

IV Versión Programa Diálogos para el Desarrollo Michilla año 2025-2026

A CARTA DE APOYO A INICIATIVA DE PROYECTO

Michilla, ___ de _____ de 2026

Señores/as
Programa Diálogos para el Desarrollo Michilla 2025-2026
Presente

Junto con saludarles cordialmente, mediante la presente carta, la organización [nombre de la organización] _____, RUT [RUT]_____, con domicilio en [dirección]_____-, representada por [nombre del/la representante]_____, en su calidad de [cargo]_____, manifiesta su apoyo y respaldo a la iniciativa de proyecto presentada por [nombre completo de la persona natural]_____, RUT [RUT]_____, habitante de la localidad de Michilla, en el marco del Programa Diálogos para el Desarrollo Michilla 2025-2026.

La iniciativa denominada [nombre del proyecto] "_____" responde a una necesidad identificada en la comunidad y propone una solución que consideramos pertinente y relevante para el desarrollo local, aportando al bienestar de las personas y al fortalecimiento del territorio.

Como organización, valoramos el compromiso comunitario de [nombre de la persona postulante] _____ y consideramos que el proyecto tiene el potencial de generar un impacto positivo en [mencionar brevemente el ámbito: comunidad, entorno, organización social, respuesta a emergencias, convivencia, etc.] _____, alineándose con los objetivos del Programa Diálogos para el Desarrollo.

En caso de que la iniciativa resulte seleccionada, manifestamos nuestra disposición a colaborar y apoyar su ejecución, dentro de nuestras posibilidades, ya sea a través de la articulación comunitaria, difusión, participación en instancias de coordinación u otras acciones que contribuyan al buen desarrollo del proyecto.
Sin otro particular, y reiterando nuestro respaldo a esta iniciativa, se despide atentamente,

_____

Nombre del/la representante
Cargo
Nombre de la organización
RUT de la organización
Teléfono / Correo electrónico
Firma y timbre

B

CARTA DE COMPROMISO ORGANIZACIÓN POSTULANTE

El (la) suscrito(a) _____, Cédula de Identidad N° _____ _____, en mi carácter de representante legal de la organización _____ _____, declara y certifica lo siguiente: el proyecto _____ _____ que aquí presentamos, cuenta con el respaldo, conocimiento y patrocinio de la organización, a la cual represento legalmente, para ser postulado al Programa Diálogos para el Desarrollo 2025-2026.

Además, quien suscribe, representante legal, declara que:

1. Que no le afecta la causal de inhabilidad con este programa, ya sea por prohibición de participar en calidad de funcionario de la empresa o por haber sido castigado por mal uso de fondos públicos.
2. Que no ha sido condenado por malas prácticas laborales en el último año contado desde esta fecha.
3. Que no ha incurrido o realizado ninguna de las conductas que configuren una operación prohibida en las leyes referidas a la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento de Terrorismo y otros delitos afines.
4. Que todos los antecedentes presentados en este programa son fidedignos.

Declaro además que nuestros integrantes están de acuerdo con esta postulación, y con el fin de acreditar dicha postura, adjunto cinco (5) firmas de integrantes activos y/o del directorio de nuestra organización:

Nº	NOMBRE	RUT

Nombre representante legal: _____
RUT: _____
Firma: _____
En _____, a ____ de _____ del 2026

C CARTA DE APOYO INSTITUCIONAL

Michilla, ___ de _____ de 2026

Señores/as
Programa Diálogos para el Desarrollo Michilla 2025-2026
Presente

Por medio de la presente, [nombre de la empresa u organismo público]_____, RUT [RUT]_____, representada por [nombre del/la representante legal o autoridad], _____[cargo], _____manifiesta su apoyo a la postulación del proyecto denominado [nombre del proyecto] "_____", presentado por la organización [nombre de la organización social postulante]_____, en el marco del Programa Diálogos para el Desarrollo de Michilla 2025-2026.

Como institución con presencia y/o vinculación con la localidad de Michilla, valoramos esta iniciativa por su contribución al desarrollo comunitario, fortalecimiento del territorio y mejora de la calidad de vida de la comunidad, considerando que el proyecto se encuentra alineado con las necesidades locales y los objetivos del programa.

El apoyo que se otorga mediante esta carta consiste en [describir tipo de apoyo, por ejemplo:]

_____

_____

Declaramos que el presente apoyo no implica compromiso financiero, salvo que se indique expresamente lo contrario, y tiene como finalidad fortalecer la ejecución y el impacto del proyecto en beneficio de la comunidad de Michilla.
Sin otro particular, y esperando que esta iniciativa pueda concretarse exitosamente, se despide atentamente,

_____

Nombre del/la representante
Cargo
Nombre de la empresa / organismo
RUT de la organización
Teléfono / Correo electrónico
Firma y timbre

D CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO

Los proyectos postulados serán evaluados en función de los siguientes criterios de factibilidad, los cuales permiten determinar la viabilidad técnica, social y operativa de la iniciativa:

1. Innovación
Se evaluará el grado en que el proyecto incorpora elementos novedosos, ya sea en su enfoque, metodología, actividades o soluciones propuestas, y/o la forma creativa en que responde a una necesidad o problema de la comunidad.

2. Sustentabilidad
Se considerará la capacidad del proyecto para mantenerse en el tiempo una vez finalizado el financiamiento, a través de mecanismos de autogestión, corresponsabilidad comunitaria, alianzas estratégicas, uso eficiente de recursos u otras acciones que aseguren su continuidad.

3. Impacto en la Comunidad
Se evaluará el alcance y relevancia del proyecto en la comunidad, considerando la magnitud del cambio esperado, la pertinencia de la iniciativa respecto de las necesidades locales y su contribución al bienestar, desarrollo y/o fortalecimiento comunitario.

4. Beneficiarios
Se analizará la cantidad y tipo de beneficiarios directos e indirectos, así como la claridad en la identificación del público objetivo y la coherencia entre los beneficiarios definidos y las actividades propuestas.

5. Plazos de Ejecución
Se evaluará si el proyecto es factible de ejecutarse dentro de los plazos establecidos en las bases, considerando un cronograma realista, coherente con las actividades, recursos disponibles y capacidad de la organización ejecutora.

6. Permisos y Autorizaciones
Se considerará si el proyecto requiere permisos, autorizaciones o coordinaciones con entidades externas (municipio, establecimientos educacionales, servicios públicos, propietarios de espacios, entre otros) y si estos se encuentran gestionados o claramente identificados para su obtención.

7. Apoyos y Recursos Complementarios
Se evaluará si el proyecto cuenta con apoyos adicionales que fortalezcan su ejecución, tales como aportes financieros, materiales, técnicos, humanos o logísticos, ya sea de instituciones públicas, privadas o de la propia comunidad.

8. Asociatividad y Trabajo en Red
Se considerará la existencia de alianzas o colaboración con otros actores, tales como organizaciones sociales, establecimientos educacionales, empresas, servicios públicos u otros, que contribuyan a la ejecución, sostenibilidad o impacto del proyecto.

E DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
DIÁLOGOS PARA EL DESARROLLO MICHILLA 2025-2026

Quien suscribe, persona natural o representante legal, declara que:

1. Que no le afecta la causal de inhabilidad con este programa, ya sea por prohibición de participar en calidad de funcionario de la empresa o por haber sido castigado por mal uso de fondos públicos.

2. Que no ha sido condenado por malas prácticas laborales en el último año contado desde esta fecha.

3. Que no ha incurrido o realizado ninguna de las conductas que configuren una operación prohibida en las leyes referidas a la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento de Terrorismo y otros delitos afines.

4. Que todos los antecedentes presentados en este programa son fidedignos.

Nombre representante legal: .....

RUT .....

Firma .....

Michilla, a ..... de ..... de 2026